

# REVELACIÓN DEL COMPRADOR SIN REPRESENTACIÓN

Documento:  
Agosto de 2024



*La parte pre impresa de este formulario ha sido redactada por la Arizona Association of REALTORS®. Cualquier cambio en el lenguaje de la versión pre impresa de este formulario debe hacerse de manera destacada. No se hacen declaraciones respecto a la idoneidad, validez legal y/o los efectos de cualquier disposición, incluyendo las consecuencias fiscales a las que haya lugar. Si desea asesoría legal, fiscal u otra asesoría profesional, por favor, consulte con su abogado, asesor fiscal o consultor profesional.*



1. **Comprador(es):** \_\_\_\_\_ ("Comprador sin Representación")

2. **Vendedor(es):** \_\_\_\_\_ ("Vendedor")

3. **Corredor del Vendedor:** \_\_\_\_\_ ("Corredor del Vendedor")

4. actuando a través de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA FIRMA

5. **Dirección:** \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL AGENTE NOMBRE DEL AGENTE

("Inmueble")

6. **EL CORREDOR DEL VENDEDOR INFORMÓ AL COMPRADOR SIN REPRESENTACIÓN SOBRE SU DERECHO A CONTRATAR A UN CORREDOR DEL COMPRADOR QUE LO REPRESENTARÍA SOLO A ÉL. SIN EMBARGO, EL COMPRADOR SIN REPRESENTACIÓN HA ELEGIDO NO SER REPRESENTADO POR UN CORREDOR DEL COMPRADOR EN LA COMPRA DEL INMUEBLE Y ACEPTA LO SIGUIENTE:**

9. (a) **Representación.** El Corredor del Vendedor solo representa al Vendedor en la venta del inmueble y no representa al Comprador sin Representación. El Corredor del Vendedor se comunicará con el Comprador Sin Representación, puede proporcionarles documentos de transacción al Comprador Sin Representación y puede realizar otras actividades para llevar a cabo la venta del Inmueble. Sin embargo, todas estas actividades se realizan únicamente a nombre del Vendedor para facilitar una venta exitosa de su Inmueble, y no en beneficio del Comprador Sin Representación y no crea una relación de representación.

14. (b) **Formulario de Revelación y Elección de Representación Inmobiliaria (READE).** El Comprador Sin Representación debe revisar y firmar el Formulario READE, reconociendo que el Corredor del Vendedor solo representa al Vendedor y no al Comprador Sin Representación.

16. (c) **Deberes Fiduciarios para con el Vendedor.** El Corredor del Vendedor tiene deberes fiduciarios con el Vendedor de lealtad, obediencia, revelación, confidencialidad y rendición de cuentas. Dado que el Corredor del Vendedor tiene el deber de revelar información al Vendedor, el Comprador Sin Representación **no debería** revelar ninguna información confidencial al Corredor del Vendedor, el cual está obligado a transmitir la información al Vendedor.

19. (d) **Tratos Justos.** El Corredor del Vendedor será honesto y veraz con el Comprador Sin Representación y tratará de manera justa con él. Sin embargo, el deber de tratar de manera justa **no** incluye asesorar al Comprador Sin Representación sobre los pasos que debe seguir para proteger sus propios intereses, proporcionar una interpretación de los términos del contrato o notificarle los plazos. El Comprador Sin Representación reconoce que las declaraciones hechas por el Vendedor no han sido verificadas independientemente por el Corredor del Vendedor y el Corredor del Vendedor no es responsable de las declaraciones del Vendedor.

23. (e) **Diligencia Debida.** El Comprador Sin Representación reconoce que es su responsabilidad proteger sus propios intereses y se le anima a contratar a sus propios profesionales para que lo asesoren en asuntos de bienes raíces, inspecciones, plazos de contratos, financiamiento, zonificación, leyes, impuestos, seguros o cualquier otra área que consideren apropiado para recibir ayuda en la compra del Inmueble. El Comprador Sin Representación asume todos los riesgos en caso de que opte por no contratar profesionales para que lo ayuden a comprar el Inmueble.

27. **YO/NOSOTROS ACUSAMOS RECIBO DE UNA COPIA DE ESTA REVELACIÓN Y ENTENDEMOS SU CONTENIDO**

^ FIRMA DEL COMPRADOR SIN REPRESENTACIÓN

FECHA

^ FIRMA DEL COMPRADOR SIN REPRESENTACIÓN

FECHA

^ NOMBRE EN IMPRENTA

^ NOMBRE EN IMPRENTA